

# CONSORCIO JURIDICO

*Dr. Fabián Romero Oñate & Asociados*

Coruña E.11-2300 Mangotena  
Telfs.: 2529-033 P.O. Box 1700 Q3-0436  
Casilla Judicial N° 905  
Quito - Ecuador

Quito, 28 de enero del año 2014

S.G.

PROTOCOLIZACIÓN

ESCRITURA #: 2014-17-01-009-P1011

Señor  
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

FECHA: 30-I-2014

DI 3 COPIAS

0000001

Presente.-

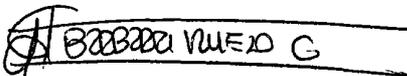
Conforme a lo previsto en los Artículos 18 numeral 2do. , y 19 literal d) de la Ley Notarial, solicito a Usted, se sirva protocolizar e incorporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo la cuarta copia certificada de la escritura Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía TECNIVIDRIO 2000 S.A. celebrada el treinta de julio del año dos mil trece, ante el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, con la respectiva Resolución aprobatoria emitida por la Superintendencia de Compañías, las razones notariales, la razón de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito de fecha 26 de diciembre del año dos mil trece, y de anotación al margen del cantón Rumiñahui de fecha veintitrés de enero de diciembre del año dos mil catorce.

Agradeceré se sirva otorgarme tres copias certificadas de esta protocolización.

Para el efecto acompaño en original la primera copia certificada de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía TECNIVIDRIO 2000 S.A. celebrada el treinta de julio del año dos mil trece, ante el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, con los adjuntos referidos.

Por su gentil atención a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Dra. Bárbara Vallejo Cevallos  
Abogada  
Mat. C.A.P. 6532



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-009-P00010809

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

**QUE OTORGA:**

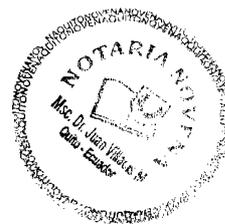
**COMPAÑÍA TECNIVIDRIO 2000 S.A.**

**CAPITAL ANTERIOR: \$ 400.000,00**

**AUMENTO DE CAPITAL: \$ 200.000,00**

**CAPITAL ACTUAL: \$ 600.000,00**

**DI 3 COPIAS S.G.**



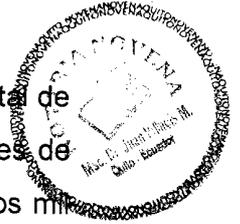
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparece: el Doctor **FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA TECNIVIDRIO 2000 S.A.**, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se agrega a la presente.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y de paso por esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Doctor Fabián Eduardo Romero Oñate, a nombre y en representación de la Compañía TECNIVIDRIO 2000 S.A., en su calidad de Gerente General.- Se adjunta el nombramiento del compareciente, quien interviene además debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, cuya acta también se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,



de estado civil casado, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La Compañía TECNIVIDRIO 2000 S.A., se constituyó mediante contrato celebrado ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragoza, el dieciocho (18) de mayo de mil novecientos noventa y cinco (1995), escritura pública legalmente inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, 0000002 quince (15) de junio de mil novecientos noventa y cinco (1995). **B)** Posteriormente la Compañía mediante escritura pública celebrada el trece (13) de agosto del dos mil uno (2001) ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, realizó la conversión expresa de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el valor nominal de sus acciones, cambió su domicilio a la ciudad de Quito y reformó sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce (14) de octubre del año dos mil dos (2002). **C)** La Junta General de Accionistas de la empresa TECNIVIDRIO 2000 S.A., realizada el veinte y seis (26) de julio del año dos mil trece (2013), aprobó el aumento de capital de la compañía en virtud de que la compañía se acogió al artículo treinta y siete (37) de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en concordancia con lo dispuesto en el artículo cincuenta y uno (51) del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, debiendo recapitalizar sus utilidades del ejercicio económico dos mil doce (2012). Así mismo la compañía con este aumento de capital cumple con el compromiso establecido en el crédito que le ha otorgado la Corporación Financiera Nacional. En la referida Junta General de Accionistas se decidió la reforma de los estatutos sociales, autorizando al Gerente General de la compañía a que realice todos los actos necesarios para la legalización de dicho aumento y reforma de estatutos sociales. **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En base a los antecedentes expuestos y a los acuerdos sociales antes referidos, el Doctor Fabián Eduardo Romero Oñate, Gerente General y representante legal de la Compañía



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TECNIVIDRIO 2000 S.A., declara expresamente: **UNO.-** Que el importe del capital de la compañía se aumenta en la suma de US\$200.000,00 (Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), de la suma de US \$ 400.000,00 (Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América) a la suma total de 600.000,00 (Seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América). **DOS.-** Que el presente aumento será pagado, mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas en el Ejercicio Fiscal dos mil doce (2012) de la empresa, en la suma de ochenta y seis mil quinientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos de dólar (US\$86.566,90), y mediante compensación de créditos de los accionistas en el monto de ciento trece mil cuatrocientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con diez centavos de dólar (US\$ 113.433,10). Tal como consta del cuadro de integración de capital aprobado en la mencionada Junta que es el que sigue:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO			CAPITAL NUEVO		
	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA (USD)	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS (USD)	TOTAL DE AUMENTO (USD)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO (USD)	NUEVO CAPITAL PAGADO (USD)	ACCIONES
Fabián Eduardo Romero Orate	215.212,00	46.575,58	61030,42	107.606,00	322.818,00	322.818,00	322.818
Guillermo Romero Rodríguez	58.029,00	12.558,48	16456,52	29.015,00	87.044,00	87.044,00	87.044
Virginia María Romero Rodríguez	56.337,00	12.192,30	15976,70	28.169,00	84.506,00	84.506,00	84.506
Karina del Rocio Romero Rodríguez	56.337,00	12.192,30	15976,70	28.169,00	84.506,00	84.506,00	84.506
Alba del Pilar Vela Jiménez	14.085,00	3.048,24	3992,76	7.041,00	21.126,00	21.126,00	21.126
<b>TOTALES</b>	<b>400.000,00</b>	<b>86.566,90</b>	<b>113.433,10</b>	<b>200.000,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>600.000</b>



**TRES.-** Que declara reformados los Artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales, en cuanto se refiere al capital social y las acciones de acuerdo con el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de TECNIVIDRIO 2000 S.A., de veinte y seis (26) de julio del año dos mil trece (2013), acta que se adjunta para que sea parte integrante de este instrumento. Por lo tanto los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía dirán: **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 600.000,00), dividido en seiscientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. **ARTÍCULO SEXTO.- ACCIONES.-** Las acciones serán nominativas y ordinarias, y estarán numeradas desde el cero cero cero cero uno hasta la seiscientos mil inclusive. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía y a los demás derechos establecidos en la ley. **CUATRO.-** Todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, Fabián Eduardo Romero Oñate, en mi calidad de Gerente General de TECNIVIDRIO 2000 S.A., declaro que el cuadro de integración de capital que consta del Acta de la compañía, celebrada el veinte y seis (26) de julio del año dos mil trece (2013), corresponde a la verdad y que mi representada no es contratista del estado, no registra como proveedor incumplido, no mantiene deuda con ninguna institución del estado ni de ninguna de sus instituciones. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Expresamente se autoriza a la doctora Bárbara Vallejo Cevallos para que lleve a cabo todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de la presente escritura pública. Usted señor notario se servirá anteponer y agregar lo que fuera de rigor. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por la Doctora Bárbara Vallejo Cevallos, portadora de la matrícula profesional signada con el número seis mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente al compareciente, éste se afirma y ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-



FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE

C.C. 170258754-2



DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



**TECNIVIDRIO 2000 S.A.**

**Vidrio Automotriz y Estructural**



Quito, 06 de septiembre del 2012

**Señor Doctor  
FABIÁN EDUARDO ROMERO OÑATE  
Presente.**

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Empresa TECNIVIDRIO 2000 S. A., reunida el día de hoy 06 de septiembre del 2012, procedió a nombrar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma, particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Conforme a los estatutos sociales el Gerente General es el Representante legal de la Compañía y le corresponde ejercer por si solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

Atentamente,

*Silvia Morillo Rodríguez*  
**Silvia Morillo Rodríguez**  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Yo, **FABIÁN EDUARDO ROMERO OÑATE**, acepto el cargo para el cual he sido designado.

Quito, 6 de septiembre del 2012,

*Fabián Eduardo Romero Oñate*  
**FABIÁN EDUARDO ROMERO OÑATE**  
Gerente General.  
C.I. 170258754-2

La Empresa TECNIVIDRIO 2000 S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Dr. Eduardo Orquera Z., el 18 de mayo de 1995, escritura pública legalmente inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Rumiñahui, el 15 de junio de 1995, posteriormente la compañía mediante escritura pública celebrada el trece de agosto del año 2001, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, realizó la conversión expresa de su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó del valor nominal de las acciones, cambió de domicilio a la ciudad de Quito y reformó sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de octubre del año dos mil dos; con fecha 25 de Junio del 2009, ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, realizo el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía. Esta escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quito, el 07 de octubre del 2009.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° **13071** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**  
Quito, a **21 SEP 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



*[Handwritten signature]*



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

0000005

En la ciudad de Quito, el veintiséis de julio del año 2013, a las ocho horas en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km 8 ½ de la Panamericana Norte, se reúnen los siguientes accionistas:

<b>ACCIONISTA</b>	<b>CAPITAL PAGADO (USD)</b>	<b>ACCIONES</b>
Fabián Eduardo Romero Oñate	215.212	215.212
Guillermo Romero Rodríguez	58.029	58.029
Virginia María Romero Rodríguez	56.337	56.337
Karina del Rocío Romero Rodríguez	56.337	56.337
Alba del Pilar Vela Jiménez	14.085	14.085
<b>TOTALES</b>	<b>400.000</b>	<b>400.000</b>

Las acciones son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra por tanto el ciento por ciento del capital social de la compañía que es de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América.

Actúa en calidad de Presidente la titular, señora Eliana Rodríguez Saona, y en calidad de Secretario el doctor Fabián Romero Oñate, Gerente General de la Compañía.

El Secretario manifiesta que al encontrarse presente el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía y que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, existen los presupuestos legales para que los accionistas puedan reunirse en junta general, prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente consulta a los accionistas si desean instalarse en junta general extraordinaria con el carácter de universal para tratar el siguiente punto del orden del día:

**AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

Los accionistas aceptan por unanimidad instalarse en junta general universal y tratar el punto propuesto.

Respecto al único punto del orden del día, que refiere el aumento de capital de la compañía y la reforma de los Estatutos Sociales, el Gerente General de la compañía

trae a la memoria de los accionistas la decisión de que las utilidades generadas en el ejercicio 2012 sean reinvertidas acogiéndose a la rebaja del 10% en la tarifa impositiva del Impuesto a la Renta del ejercicio económico 2012, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. De igual manera expone que la compañía debe cumplir con el compromiso adquirido por la obtención del crédito en la CFN, de que se eleve el capital social a 600.000,00 Usd.

De la misma forma el Gerente General manifiesta que la compañía al momento tiene cuentas de préstamos de accionistas, que podrían ser consideradas para su capitalización de mediar voluntad de los accionistas.

El señor Gerente General añade que al existir la voluntad por parte de los accionistas para efectuar la reinversión de las utilidades del ejercicio fiscal 2012, debe resolverse la forma en que se cumplirá con esta voluntad, y expone que a su criterio la compañía debería realizar un aumento de capital, para lo cual cada accionista debería incrementar el capital en los montos constantes en el cuadro de integración de capital que presenta a consideración de los accionistas, de mediar renuncia del derecho preferente sobre las fracciones de acción:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO			CAPITAL NUEVO		
	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA (USD)	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS (USD)	TOTAL DE AUMENTO (USD)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO (USD)	NUEVO CAPITAL PAGADO (USD)	ACCIONES
Fabían Eduardo Romero Oñate ✓	215.212,00	46.575,58	61030,42	107.606,00	322.818,00	322.818,00	322.818
Guillermo Romero Rodríguez ✓	58.029,00	12.558,48	16456,52	29.015,00	87.044,00	87.044,00	87.044
Virginia María Romero Rodríguez ✓	56.337,00	12.192,30	15976,70	28.169,00	84.506,00	84.506,00	84.506
Karina del Rocio Romero Rodríguez ✓	56.337,00	12.192,30	15976,70	28.169,00	84.506,00	84.506,00	84.506
Alba del Pilar Vela Jiménez	14.085,00	3.048,24	3992,76	7.041,00	21.126,00	21.126,00	21.126
<b>TOTALES</b>	<b>400.000,00</b>	<b>86.566,90</b>	<b>113.433,10</b>	<b>200.000,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>600.000</b>

Los accionistas una vez analizado el Cuadro de Integración de Capital presentado



por el Gerente General, y todos los aspectos positivos de proceder al aumento de capital de la compañía, por unanimidad deciden:

1.- Aumentar el capital de la compañía de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400.000,00) a la suma de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.000,00). Aumento de capital que será realizado con la capitalización de las utilidades no distribuidas en el ejercicio fiscal 2012, en la suma de ochenta y seis mil quinientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos (US\$86.566,90), y mediante compensación de créditos en el monto de Ciento trece mil cuatrocientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con diez centavos (US\$ 113.433,10).

Se aprueba de esta forma el cuadro de Integración de capital de la compañía presentado a consideración de los accionistas.

2.- Todos los accionistas hacen uso de su derecho preferente salvo en lo referente a las fracciones de acción, como consta del cuadro de Integración de Capital aprobado, y suscriben la totalidad del aumento de capital.

3.- Los accionistas deciden además la emisión de nuevas acciones por el monto del aumento de capital. Las que serán emitidas por los administradores de la compañía, y se entregarán cuando se haya perfeccionado la escritura correspondiente.

4.- Como consecuencia del aumento de capital, los accionistas reforman los siguientes artículos del estatuto social de la compañía:

4.1. El artículo quinto dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 600.000,00), dividido en seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una."

4.2. El artículo sexto dirá: "ARTÍCULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones serán nominativas y ordinarias, y estarán numeradas desde el cero cero cero cero uno hasta la seiscientos mil inclusive. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía y a los demás derechos establecidos en la ley."

5.- Finalmente, la junta general, por unanimidad de votos resuelve facultar al Gerente General de la compañía, para que en su calidad de representante legal, eleve a escritura pública las declaraciones con el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.



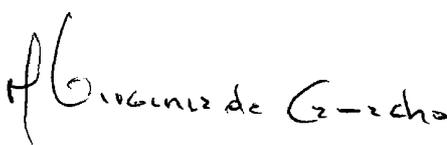
En vista de que se ha tratado el único punto del orden del día, el Presidente concede receso para la redacción del Acta. Una vez redactada el acta, se reinstala la sesión con el mismo quórum, se da lectura al Acta, la cual es aprobada sin modificaciones en esta misma reunión y suscrita por todos los accionistas, como dispone la Ley. Formará parte del expediente de la Junta copia certificada de la presente Acta. Se clausura la sesión a las 11H00.



Dr. Fabián Romero Oñate  
Secretario de la Junta y Accionista



Ing. Guillermo Romero Rodríguez  
Accionista



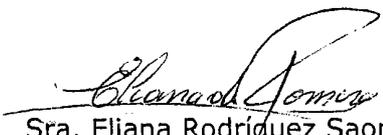
Sra. Virginia María Romero Rodríguez  
Accionista



Sra. Karina Romero Rodríguez  
Accionista



Sra. Alba del Pilar Vela Jiménez  
Accionista



Sra. Eliana Rodríguez Saona  
Presidenta de la Junta



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791293746001  
**RAZON SOCIAL:** TECNIVIDRIO 2000 S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** TECNIVIDRIO 2000 S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ROMERO ONATE FABIAN EDUARDO  
**CONTADOR:** BECERRA BECERRA DANIELA ELIZABETH

0000007

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 15/06/1995      **FEC. CONSTITUCION:** 15/06/1995  
**FEC. INSCRIPCION:** 09/07/1995      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/12/2011

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA INDUSTRIALIZACION DEL VIDRIO.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Ciudadela: CARCELEN Barrio: CARCELEN Calle:  
PANAMERICANA NORTE Número: N74-583 Intersección: INTERCAMBIADOR A CARCELEN Kilómetros: 8 1/2 Referencia  
Ubicación: JUNTO A JUMBO CENTER Telefono Trabajo: 022474032 Fax: 022474032 Email: tecnividrio@tecnividrio.com.ec  
Telefono Trabajo: 022486334 Telefono Trabajo: 022486537

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL NORTE PICHINCHA      **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DJVT 3100

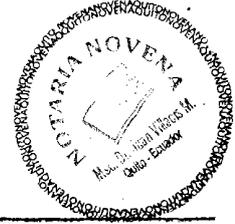
Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 08/12/2011 13:55:15

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791293746001  
RAZON SOCIAL: TECNIVIDRIO 2000 S.A.

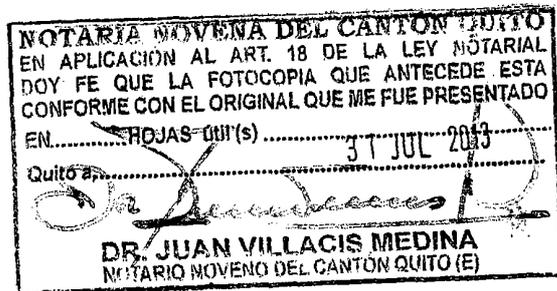


## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/06/1995  
NOMBRE COMERCIAL: TECNIVIDRIO 2000 S.A. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA INDUSTRIALIZACION DEL VIDRIO

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: CARCELEN Barrio: CARCELEN Calle:  
PANAMERICANA NORTE Número: N74-583 Intersección: INTERCAMBIADOR A CARCELEN Referencia: JUNTO A JUMBO  
CENTER Kilómetro: 8 1/2 Telefono Trabajo: 022474032 Fax: 022474032 Email: tecnividrio@tecnividrio.com.ec Telefono Trabajo:  
022486304 Telefono Trabajo: 022486537



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DIVI131009

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 08/12/2011 13:56:10



ECDATORIANO\*\*\*\*\*  
CASADO ELIANA RODRIGUEZ  
SUPERIOR ABOGADO  
GUILLELMO ROMERO  
BLANCA DNATE  
QUITO 08/05/2003  
08/05/2015  
REN 0528736

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA No. 170256754-E  
ROMERO DNATE FABIAN EDUARDO  
PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ  
18 ENERO 1950  
01-1 0204 00007 M  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1950

00008

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015  
015-0001 1702567542

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1702567542

ROMERO DNATE FABIAN EDUARDO

PICHINCHA  
PROVINCIA QUITO  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN BELSARRO GUAYASO  
PARROQUIA LAS CARAS  
ZONA

*[Handwritten signature]*

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS útil (s).....3-1 JUL 2013  
Quito a.....  
*[Handwritten signature]*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE OTORGA: COMPAÑÍA TECNIVIDRIO 2000 S.A.**, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de julio del dos mil trece.-

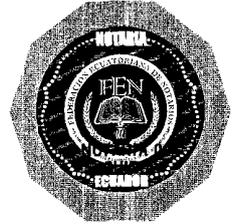


**NOTARIA NOVENA**  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*Juan Villacis M.*  
**DR. JUAN VILLACIS MEDINA**  
Quito - Ecuador

**NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO**

**Msc. Dr. Juan Villacis M.**



*[Línea vertical decorativa]*

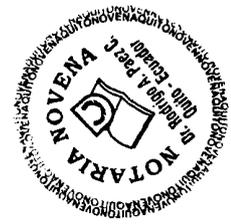


RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo, de la Superintendencia de Compañías, en su resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005680, de fecha 19 de noviembre del 2013, emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito. Tome nota al margen de la matriz de escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES que otorga: COMPAÑÍA TECNIVIDRIO 2000 S.A., celebrada el 31 de julio del 2013, ante el Doctor Juan Villacís Medina, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, según Acción de Personal número 5764-DP-DPP, dada el catorce de noviembre del dos mil trece, de la APROBACIÓN a dicha escritura.- Quito, a 10 de diciembre del 2013.

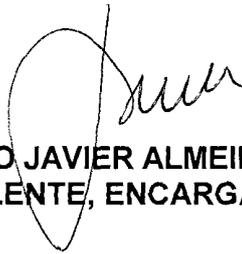
0000009

DR. RODRIGO PÉREZ CAMOVERDE

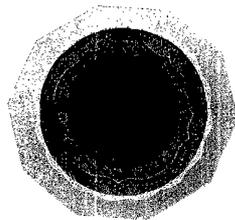
~~NOTARIO NOVENO SUPLENTE ENCARGADO DEL CANTON QUITO~~



- - - - ZON DE MARGINACION: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA TECNIVIDRIO 2000 S. A.**, celebrada el 18 de Mayo de 1995, ante el Doctor Eduardo Orquera Notario Décimo, del Cantón Quito,; y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTQ.13.005680 de 19 de Noviembre del 2013, tomé nota de la aprobación de la presente escritura.- Quito, 17 de Diciembre del 2013.-



**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
**NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARÍA DÉCIMA**

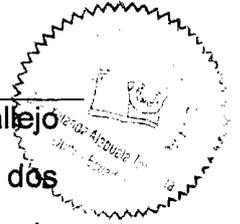




# Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuela T.

Notaria



ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la Doctora Bárbara Vallejo Cevallos, con matrícula profesional número seis mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Novena actualmente a mi cargo, según Acción de Personal del Consejo de la Judicatura de la República del Ecuador, número uno tres dos tres cuatro guión DNTH guión NB, de nueve de diciembre de dos mil trece, en dieciséis fojas útiles, incluyendo la que contiene esta razón, la copia certificada de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales que otorga: Compañía TECNIVIDRIO 2000 S.A, celebrada ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el 31 de julio del 2013, junto con sus respectivos habilitantes.- Quito, a 30 de enero del año 2014.-

0000012

**DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**

**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

.....tocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a treinta de enero del dos mil catorce.-



*[Handwritten signature]*  
**DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**  
**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**

**TRÁMITE NÚMERO: 59877**
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	43929
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	26/12/2013
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	5083
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

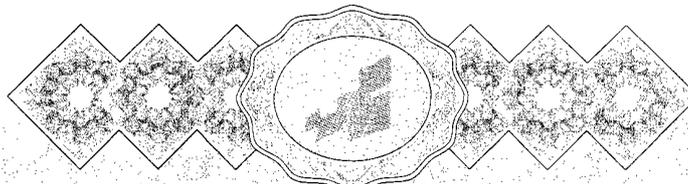
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702587542	ROMERO OÑATE FABIAN EDUARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	31/07/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA NOVENA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>N°. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTQ.13.005680
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	19/11/2013
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑIA:</b>	TECNIVIDRIO 2000 S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	600000,00





**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 110 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 14 DE OCTUBRE DE 2002, TOMO: 34.

0000011

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

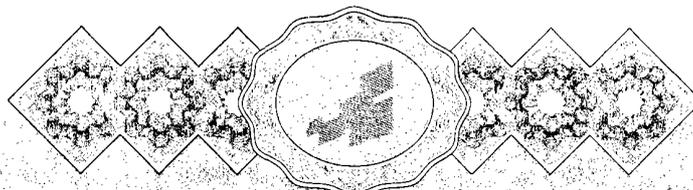
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-17 Y CASPAR DE VILLAROEEL



*[Handwritten signature]*



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

### Razón de Inscripción

Con esta fecha se toma nota de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS y AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía TECNIVIDRIO 2000 SA, otorgada 31 de julio del 2013, ante el Notario Encargado Noveno del cantón Quito; aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005680, expedida por el doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías de 19 de noviembre del 2013, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía, constante a fojas No. 71 inscripción No. 47, repertorio No. 971 de 15 de junio del 1995.

Sangolquí, a 23 de enero del 2014 nueve a.m.



**REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON RUMIÑAHUI**

EL REGISTRADOR

**Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana**

RESPONSABLE.-SALAZAR JAIME

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.